COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

150 – CPAMSEB – 2022EE0153613

Combita, 17 de agosto de 2023

INPEC 17-08-2023 11:01
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0153613 Fol:6 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1503 - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ERLY JOHANA SANTAMARIA PUERTO
DESTINO NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO / SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES
ASUNTO NOTIFICACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – CONTRATO NO. 150- MC-036-23
OBS

2023EE0153613

Señor(a):
NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO
SOLO ASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES
CL 27 SUR # 29B – 33 Bucaramanga
martha.pinto@soloaseo.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 150- MC-036-23

Respetado(a) Señor(a):

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 16 de agosto de 2023; en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **150-MC-036-23.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del art 94 Ley 1474 de 2011 y el Art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **150-MC-036-23** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	150-MC-036-23
CONTRATISTA	**NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO** NIT. 19.254.921-8
	NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO Identificación: C.C. No. 19.254.921 de Bogotá
	Dirección Comercial: CL 27 SUR # 29B – 33 Bucaramanga
	Teléfonos: 4029090-5612026-3002038216
	Email Comercial: martha.pinto@soloaseo.com

No. DE CONTRATO	**150-MC-036-23**
OBJETO	Contratar el suministro de elementos de aseo para expendio de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Detergente x 250 gr	Bolsa 250 gr	4.000	Poder X	1.102	4.408.000
2	Limpiador multiusos	Envase plástico x 500 cm3	2.000	Fabuloso	3.867	7.734.000
3	Jabón de baño por 110 gramos	110 gr	500	Johnsons	3.309	1.654.500
4	Jabón barra x 280 gramos	280 gr	3.000	Super Riel	1.769	5.307.000
5	Blanqueador	Envase plástico x 500 cm3	2.000	Blancox	1.065	2.130.000
6	Suavizante	Doy pack x 450 ml	2.000	Soft Klean	2.452	4.904.000
7	Afeitadora	Empaque individual	500	Shick Extrem 3	2.225	1.112.500
8	Crema dental	Tuvo por 100 ml	500	Colgate	7.206	3.603.000
9	Papel higiénico (DUO)	Empaque individual	11.499	Elite - el rollazo	1.875	21.560.625
10	Vasos	Display por 50 u	400	Barval	4.748	1.899.200
11	Trapero	Unidad	347	Solo Aseo	7.400	2.567.800
12	Escoba	Unidad	346	Solo Aseo	3.654	1.264.284
TOTAL						**58.144.909**

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.
2. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta (anexo 2 de la invitación), los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad, las marcas presentadas deben ser las mismas marcas de las fichas y/o fotos so pena de ser causal de rechazo. Debe tener en cuenta el acta de NO CONFORMIDADES, esas marcas no se reciben.
3. El día del cierre cada proponente DEBE presentar muestra de los dos ítems, con el fin de identificar y verificar las especificaciones técnicas exigidas y realizar la evaluación técnica de los productos por parte del área que proyecta la necesidad, las cuales no podrán ser cambiadas al momento de la entrega. Debe tenerse en cuenta que la evaluación técnica se hará en referencia a las muestras solicitadas.
4. Las entregas del producto se deben realizar de manera parcial con entregas semanales o quincenales según la demanda del producto.
5. Particularmente para el ítem 9, se debe garantizar una primera entrega del 30% del producto en la primera semana después de adjudicado el contrato., para atención inmediata de la PPL.

No. DE CONTRATO	150-MC-036-23
	6. Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente. (anexo 9 de la invitación)
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con CPAMSEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a: a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPAMSEB, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados. d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna. f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso El código PCI para el proceso de validación de la factura es: **#$12-08-00-150;150-MC-036-23;expendioalta.combita@inpec.gov.co#$**) g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral. i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces
OBLIGACIONES DEL INPEC	La CPAMSEB se obliga para con el Contratista a: a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello

No. DE CONTRATO	150-MC-036-23
	para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de tres (03) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la oficina Jurídica de la CPAMSEB, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la 1publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y/o hasta el agotamiento de los recursos.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato será hasta por la suma **de Cincuenta y Ocho Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Nueve Pesos MT/CE ($58.144.909), excluido IVA,** se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC. **FORMA DE PAGO:** El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPAMSEB, La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. **DEL DERECHO DE TURNO:** No obstante, lo señalado en el presente

No. DE CONTRATO	150-MC-036-23
	numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **Setenta y Cinco Millones Setenta y Seis Mil Setecientos Diez Pesos MT/CE ($75.076.710), excluido IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los CDP- No. 10323 de fecha 11/08/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-150, INPEC- Combita, DEPENDENCIA Gestión Corporativa-INPEC-Combita, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, A-05-01-01-003-008 MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP, FUENTE (Propios), RECURSO (26), SITUAC. CSF; OBJETO: Contratar el suministro de elementos de aseo para expendio de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB. Expedido por Sandra Milena Vargas Fonseca /Responsable Presupuesto INPEC, por valor total de **($75.076.710)**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB del INPEC- con NIT 820.000.982-2 de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Articulo 2.2.1.2.3.1.7. Sección 3 Subsección 1 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más. **PLAZO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA:** dentro de los **dos (02) días calendario** siguientes a la suscripción del contrato.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del por el responsable de Expendio de la CPAMSEB, correo de contacto: **expendioalta.combita@inpec.gov.co.**
LUGAR DE EJECUCION	La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB en Combita

No. DE CONTRATO	**150-MC-036-23**
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 250-05164-6 a nombre de: NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO del Banco de Occidente.

Atentamente,



MY. (RA) JUAN JAVIER PAPA GORDILLO
Director La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB

Elaboró: Erly Johana Santamaria Puerto / Responsable Contratación
Revisó: MY. (RA) Juan Javier Papa Gordillo / Director La CPAMSEB
Fecha: 17/08/2023